



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA MUNICIPAL No. 17-2024

Sesión Ordinaria y Pública celebrada por la Corporación Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad el día jueves uno de agosto del año dos mil veinticuatro, presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, con asistencia de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Manuel Leopoldo Regalado Fernández; Segunda Rosa Filomena Madrid Rápalo; Tercera Karen Sofía Sabillón Delcid; Cuarto Javier Alexander Paz Paz; Regidor Quinto Fredy Eutimio Mancía Paz; Sexta Iraima Suyapa Madrid Reyes; Séptima Ramona Elizeth Sabillón Moreno; Octavo Denis Roberto Sagastume Rivera; y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal que da fe.- Se contó con la presencia del Comisionado Municipal Lic. Marvin Rigoberto Pascua Pineda.- No asistieron con excusa verbal por motivos de salud la Vice-Alcalde Municipal Profesora Alba Luz Elvir Fajardo y por motivos de trabajo el presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Lic. Mario Enrique Baide Castellanos; Procediéndose como sigue:

1.- El Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, comprobó el quórum dando por abierta la sesión a las 2:20 p.m.- Luego sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal la agenda a desarrollar en la que se consignaron los siguientes puntos: Comprobación del quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, discusión y aprobación de la agenda a desarrollar; Invocación a Dios; Lectura, discusión, aprobación y firma del acta anterior No. 16-2024; Lectura de correspondencia; Informe de Regidores; Otros; Asuntos de la orden del día: Seguimiento al proceso compra de vehículo municipal; Comparecencia del presidente y secretario de AMAJUPENH, para hablar sobre terreno para Casa del Maestro Jubilado; Comparecencia de Hedmon Castro Promotor Educador del CONADEH, Delegación de Santa Bárbara, para inducción sobre proceso de elección del Comisionado Municipal.- Preguntas y respuestas/comentarios; y Cierre de la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

INVOCACIÓN A DIOS:

La Regidora Tercera ciudadana Karen Sofía Sabillón Delcid, dirigió la oración rezando el Padre Nuestro, dio gracias a Dios por permitirnos gozar un día más, pidió que los acompañe en esta sesión a tomar las mejores decisiones en beneficio del municipio.

2.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR:

La Secretaria Municipal Gladis Suyapa Howard Fajardo, dio lectura al acta Municipal No. 16-2024 la cual fue aprobada por unanimidad.

3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

La Secretaria Municipal Gladis Suyapa Howard Fajardo, dio lectura a la siguiente correspondencia:

a) Nota suscrita por la Tesorera Municipal Lic. Aurora Ninoska Vásquez Pérez, para presentar la determinación de saldos del 1 al 31 de julio de 2024 en Cuenta Única de Tesorería (CUT) de la forma siguiente: Saldo inicial L 4,583,378.81; más ingresos de julio L 250,802.30; Traslado de fondos de las cuentas de transferencia y servicios públicos mes de julio L 4,569,566.24; menos egresos de julio L 3,688,938.95; Disponibilidad al 31 de julio de 2024 L 5,714,808.40.

Determinación de saldos al 31 de julio de 2024 en diversas cuentas de la forma siguiente: Saldo Inicial L 13,823,093.54; más ingresos de julio L 161,614.11; menos egresos de julio L 300,867.36; Traslado de

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



fondos de la Cuenta Única de Tesorería (CUT) de julio L 4,269,643.04; Disponibilidad al 31 de julio 2024 L 9,414,197.25.- Gran total disponibilidad financiera del 1 al 31 de julio de 2024 L 15,129,005.65.

b) Oficio No.DNBE-DE-1500-2024 suscrito por el Director Ejecutivo de Bienes Nacionales Lic. Luís Alonso Sosa Salgado, que reza:

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de julio de 2024

Dr. Hedman Allan Paredes Paz

Alcalde Municipal de Trinidad, Santa Bárbara

Su Oficina

Visto y analizado por esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, la solicitud de autorización de compra requerida por su persona, en relación a la adquisición de un (01) vehículo tipo pick up, doble cabina 4x4, descrito en el Oficio MTS-02-AM-2024 de fecha 27 de junio del presente año, por lo anterior se tiene a bien pronunciarse de la siguiente manera:

1. Que habiendo acreditado la coordinadora de contabilidad y presupuesto de la Alcaldía, que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición y no estando comprendido en las restricciones del artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, según el artículo 1 del Decreto legislativo No.48-2011, esta Dirección es de la opinión que es procedente la adquisición del bien descrito en el oficio antes relacionado, de igual forma enfatizar la obligación de ajustarse a todos los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, así como los indicados por los órganos contralores del Estado.
2. Previo a adquirir el vehículo el solicitante deberá tener en consideración lo siguiente con respecto al vehículo:
 - a. No ser de lujo.
 - b. No ser utilizado por funcionarios o empleados para su uso personal.
 - c. Haber establecido en su Plan Anual de Contrataciones del año en curso los modelos y tipos de vehículos.
 - d. Tener la autorización de parte de ONCAE en caso de ser bienes que no se encuentren dentro de las compras conjuntas.
3. Una vez adquirido el bien antes enunciado la Alcaldía deviene en la obligación legal e ineludible de registrarlo como propiedad del estado ante esta Dirección Nacional.
4. Esta dirección estará realizando en fechas posteriores la correspondiente inspección a efecto de verificar si se ha registrado el mismo, caso contrario se procederá a aplicar las sanciones establecidas en el Decreto Legislativo 62-2023 presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2024. **c)** Se presentó el Oficio No.DNBE-DE-1501-2024 suscrito por el Director Ejecutivo de Bienes Nacionales Lic. Luís Alonso Sosa Salgado, referente a solicitud de autorización de compra de dos (02) computadoras y cuatro (4) impresoras multifuncionales, opinando que es procedente la adquisición. **d)** Se presentó el Oficio No.DNBE-DE-1502-2024 suscrito por el Director Ejecutivo de Bienes Nacionales Lic. Luís Alonso Sosa Salgado, referente a solicitud de autorización de compra de tres (03) aires acondicionados y una (01) engargoladora, opinando que es procedente la adquisición. **e)** Se presentó el Oficio No.DNBE-DE-1499-2024 suscrito por el Director

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



Ejecutivo de Bienes Nacionales Lic. Luís Alonso Sosa Salgado, referente a solicitud de autorización de compra de una (01) motocicleta, opinando que es procedente la adquisición. f) Se presentó el acuse de recibo por parte de la Dirección de Bienes del Estado con fecha 05/07/2024 a la 1:56 p.m. Del informe de avalúo presentado por la Empresa Servicios Técnicos de Ingeniería y Consultoría, quien fue contratada por Bienes Nacionales, para hacer la inspección del avalúo del inmueble que se pretende comprar para el proyecto de agua de la comunidad de La Huerta, Trinidad, S.B. g) En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, por este medio presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de Auditoría Interna correspondiente al mes de julio /2024, de la forma siguiente:

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Fecha 05 de julio: Elaboración de informe mensual para oficina Portal de Transparencia.
2. Fecha 09 de julio: Supervisión en el proyecto por mano de obra y suministro de materiales para la construcción de muro de contención para seguridad en calle principal, Barrio San Marcos, Trinidad, Santa Barbara, la obra se encuentra finalizada según contrato No. 41/2023.
3. Fecha 12 de julio: Inspección en Oficina de Justicia Municipal ya que debido a la infiltración de agua se dañó alguna documentación como ser: Libros, actas y archivos varios.

Observación.- Se adjuntan Imágenes

4. Participación en foro sobre el tema: Prevención de la Violencia de género y fomento del liderazgo en la mujer.

5.- Fecha 17 de julio: Por instrucciones del Señor Alcalde envío de oficio solicitando a todas las unidades que conforman esta Municipalidad una copia de permisos, incapacidades, excusas y vacaciones con su respectivo soporte a fin de llevar control interno.

6.- Fecha 17 de julio: Intervención Unidad de Control Interno de Compras y Suministros

Observación: No se encontraron inconsistencias.

7.- Fecha 19 de julio: Supervisión en el proyecto por mano de obra y Suministro de Materiales para la elaboración de 25 basureros, que serán colocados en el casco urbano de Trinidad, Santa Barbara, la obra se encuentra finalizada según contrato No. 43-2023.

8.- Fecha 19 de julio: Supervisión en proyecto 45 m³ de tierra para viveros ubicados en el Instituto Juan Lindo, la obra se encuentra en proceso.

9.- Fecha 25 de julio: Elaboración de informe mensual de actividades a desarrollar el mes de agosto/2024, para presentarlo a Vice-Alcalde.

10.- Fecha de 26 Julio: Intervención Unidad de Catastro Municipal.

Observación: No se encontraron inconsistencias

11.- Fecha de 30 Julio: Elaboración de informe trimestral de actividades que comprende los meses de mayo, junio y julio/2024.

RECOMENDACIONES:

A la Secretaria Municipal:

Una vez recibido el presente informe e incluido en el Acta correspondiente, emitir la certificación de punto de acta y hacer entrega al Auditor Interno para su archivo y control adecuado.

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

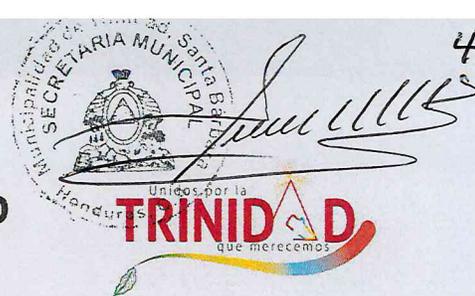
Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



h) La Auditora Interno Municipal P.M. Nieves Ramona Bueso Palomeque, presentó Informe Trimestral (mayo, junio, julio 2024), para archivo. i) Nota suscrita por la Juez de Paz de Trinidad, Santa Bárbara, Abogada Gabriela María Pascua Gutiérrez, que seguido de un atento y cordial saludo reza:

PRIMERO: Sirva la presente para comunicarles que ha este tribunal se han abocado varias personas consultando qué hacer con el problema de los fuertes ruidos de los escapes de las motos, de los carros y moto taxis que andan parlantes haciendo promoción, también hay quejas de negocios comerciales con parlantes con música a alto volumen todo el día (como por ejemplo Danilos es el que más quejas tiene y los negocios de ropa usada, entre otros comercios).

SEGUNDO: Nuestro Municipio se está contaminando de ruidos ensordecedores, esta contaminación sónica ha hecho que en nuestro pueblo sea difícil dormir por las noches, a estos antisociales no les importa si hay bebe recién nacido durmiendo, o una persona de la tercera edad en cama, no les importa que en una clínica estén personas graves de salud, que en la escuela los niños estén en clases.- O como ejemplo, en caso de este juzgado, que se está celebrando una audiencia intentando resolver una situación y pasan unas motos acelerando para hacer más ruido, pasa igual con los camiones /mototaxis que andan parlantes y se estacionan a todo volumen haciendo un escándalo al grado de tener que parar la audiencia y tener que salir a decirles que le bajen el volumen.

TERCERO: En las distintas municipalidades del país como Tela, Arizona, San Pedro Sula, Yoro, etc. Se han tomado medidas respecto a la contaminación sónica y se han emitido ordenanzas Municipales, las cuales han tenido el 100% de la aprobación de la población (tengo copias de las ordenanzas que con gusto se las haré llegar al departamento de justicia municipal).

Cuarto: Por lo que ampara en la ley de policía y convivencia ciudadana, en los diferentes reglamentos y en el plan de arbitrios, pero, sobre todo, en las quejas recibidas, pido que la corporación municipal en esta sesión apruebe lo siguiente:

1. Prohibir el uso de sus sistemas de escapes modificados, lo que causa el aumento de forma significativa el ruido que hacen, lo cual genera molestia a la población.
2. Prohibir los carros o motos que andan con parlantes haciendo promoción; de permitirles sería previo al pago de un permiso en el cual firmarán que se comprometen a mantener un volumen moderado con decibeles que no afecten el sistema auditivo y sobre todo deben comprometerse a no permanecer cerca de las clínicas, médicas, centro de salud, municipalidad, iglesia, escuela, colegios, oficinas gubernamentales y juzgado.
3. Prohibir a los negocios del rubro de comercio el uso de parlantes con música a alto volumen de día y de noche.
4. Prohibir a carros, motos, moto taxis, camiones, y negocios el uso de parlantes con música o cualquier otro medio que emita sonidos altos, especialmente cerca de las clínicas médicas, centro de salud, municipalidad, iglesia, escuela, colegios, oficinas gubernamentales y el Juzgado; designado una multa especial en caso de no respetar esta medida.
5. Organizar operativos con la Dirección Regional de Tránsito, mismo que ya se han implementado en otras ciudades los cuales ha sido dirigidos a las motocicletas que tienen modificados sus sistemas de escapes y conductores que no portan licencia.

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



5

6. Prohibir a propietario de talleres y mecánicos en general la instalación de escapes perforados y bazucas.

7. Que se establezca multas a los que no respeten y/o acaten estas regulaciones mencionadas.

Como una de las autoridades de este municipio, al recibir a varios paisanos con sus molestias y quejas sobre la contaminación sónica, me comprometí con cada uno de ellos a realizar esta solicitud a la corporación haciéndoles ver las molestias que aquejan los pobladores de este municipio; esperando una respuesta positiva agradexco de antemano su atención.

Los miembros corporativos discutieron ampliamente el tema y expusieron vivencias de contaminación sónica.

El Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, dijo que el planteamiento lo está haciendo una representante de un poder del Estado que tiene una significación grande desde el punto de vista institucional, se le da recepción y se responderá que se comparte con ella la preocupación de lo manifestado, se traslada a la Dirección Municipal de Justicia para que revise las ordenanzas del pasado y si hay vacíos que los reglamente, se le instruye para que en lo que sea pertinente comparta y coordine con la Policía competente la preocupación de autoridades y de la ciudadanía. **J)** Nota suscrita por la Lic. Dayan Michelle Ríos, Directora del centro educativo "Jose Antonio Paredes" de la comunidad La Cebadilla y por la Sra. Wendy Yosselin Aguilar, Secretaria de la Asociación de Padres de familia, que seguido de un afectuoso saludo dice:

Por este medio solicitamos de su colaboración consistente en alambre ciclón para el cerco de nuestro centro educativo, debido a que el mismo se encuentra en condiciones lamentables por el paso de los años. Esperamos su valiosa colaboración. **k)** Nota suscrita por la Lic. Karen Marisela Fajardo Fajardo, presidenta del Patronato Pro-Mejoramiento del Barrio Lempira de esta ciudad, que seguido de un cordial y respetuoso saludo dice:

Señores Corporación Municipal, como es de su conocimiento, el Barrio Lempira en los últimos años ha crecido aceleradamente; Por lo anterior, se enfrenta a una problemática con el proyecto de energía eléctrica, pues este ya no tiene la capacidad para abastecer a toda la comunidad, puesto que solo se cuenta con un transformador. Así pues, se les solicita el apoyo para gestionar las mejoras pertinentes al proyecto de energía Eléctrica de esta comunidad. **l)** Comunicación suscrita por el Abogado Oscar René Guzmán Secretario Regional del INA zona Norte del país, que reza:

A la Honorable Corporación Municipal de la municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara se **HACE SABER**: Del expediente **No. 64192** creado a instancia del grupo campesino "**RENACER**" solicitud de Personería Jurídica, ubicado en Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, el auto que en su parte conducente, dice: **OFICINA REGIONAL AGRARIA, ZONA NORTE.- Municipio de San Pedro Sula, departamento de cortes, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.-** Líbrese atenta comunicación dirigida a la Corporación Municipal correspondiente a fin de que nos certifique e informe en el término de (15) días hábiles a partir de la fecha de entregar la comunicación si las personas que integran el grupo campesino y que se detallan a continuación:

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



N.º	Nombre	N.º DNI
01	Santos López	1615-1969-00118
02	Juentina Perdomo	1615-1984-00292
03	Pedro pascual Girón Gutiérrez	1701-1956-00267
04	Jorge Alberto Madrid	0501-1960-04617
05	Eris OneiMadrid Gómez	1626-1990-00377
06	Héctor Antonio Sánchez	1626-1967-00125
07	José Eliazar Aragón Pérez	1626-1993-00400
08	José Samuel García Amaya	1618-1985-00366
09	Jesús Membreño Rápalo	1616-1985-00510
10	Luis Sánchez Madrid	1626-1964-00323
11	Tomasa Pérez	1305-1988-00276
12	Elisabeth Membreño Saldívar	1616-1984-00080
13	Francis José Pérez Sorto	1626-2002-00166
14	José Francisco Corea Pérez	1626-1987-00080
15	Diomedes Paz	1606-1977-00521
16	Leoncio Ramos Sánchez	1005-1954-00005
17	Elder Enrique Sánchez Gómez	1626-1997-00151
18	Wilmer Geovany Gómez Rivera	1626-1978-00290
19	Andrés Ariel Sánchez Gómez	1626-2000-00162
20	Elvin Noel Madrid Gómez	1626-2003-00442
21	José Adalí Vásquez Sabillón	1620-1986-00645
22	José Luis Pérez	1305-1964-00220
23	José del Carmen Aragón Pérez	1626-1964-00222
24	José Danilo Perdomo	1601-1974-01034
25	Dinora Marilú Aragón Sánchez	1626-1991-00300
26	Saira Yadira Sánchez Gómez	1626-1994-00276
27	Jesús Abel Madrid García	1626-1984-00076
28	Hilda Rosa Madrid Rivera	1626-1981-00608
29	Jorge Antonio Bautista García	1626-1968-00200
30	Gilberto Rivera Herrera	1626-1968-00079
31	Carlos Lara Veliz	0404-1969-00029
32	Juan Antonio García Amaya	1618-1980-00650
33	Andrés Pérez López	0202-1992-00340
34	Rolando Osvel Urbina Sabillón	1626-1989-00351
35	Bernardo Rodríguez	1316-1972-00200
36	Oscar Noe Madrid Fernández	1626-2003-00021

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



37	Miguel Ángel Aragón Pérez	1626-1958-00141
38	Berónica Suyapa García Amaya	1618-1990-00012
39	Ismael Rodríguez Pérez	1316-2003-00071
40	Ingris Yoselin Madrid Gómez	1626-1993-00072
41	Mirza Saraí Gómez Rivera	1626-1985-00355
42	Oscar Dionisio Madrid Rápalo	1626-1959-00060
43	Nelsa Marina Gómez Rivera	1626-1963-00008

1.- Por medio del departamento de catastro municipal informen si poseen o no bienes inmuebles (tierra).

Extensión superficial de tierra de 1 Ha.

2.- Si residen en área rural.

Y para que ustedes señores de la Honorable Corporación Municipal de la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara, se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado en el auto preinscrito, le libro la presente, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veinticuatro días del mes de julio del año 2024. m) Nota suscrita por vecinos de la comunidad El Rodeo, Trinidad, Santa Bárbara, que seguido de un cordial y respetuoso saludo dice:

Por este medio les solicitamos poder cerrar unos tragaderos de aguas lluvias ubicadas en El Rodeo, desvío a San Luis, contiguo a la Gasolinera Puma, ya que ocasiona contaminación ambiental a los habitantes del lugar porque es allí donde van a dar todas las aguas grises de los comedores.

Esperamos pronta respuesta porque estamos siendo totalmente afectados por este problema. n) Nota suscrita por el Lic. Cesar Mauricio García Fernández, que dice:

Licda. Suyapa Howard Secretaria Municipal

Estimada Licenciada, me es grato dirigirme a usted, deseándole éxito en su actividad personal y profesional.

Quiero compartirle que formo parte del grupo de ciudadanos trinitecos que pertenecemos a la Lotificadora Las Marías, situada en la calle que conduce al C.E.M.G. Juan Lindo, quienes nos estamos organizando, y en ese proceso me comisionaron hacer varias investigaciones sobre el caso ASIDE Las Marías. Al respecto le comparto que ASIDE, mediante su Administradora aquí en Trinidad, nos hizo llegar parte de un punto de acta donde la Corporación Municipal ratifico y aprobó un informe del Jefe de Catastro, quien recomendaba medidas mínimas de los lotes de dicha lotificación, situación en la que se ampararon ellos (ASIDE) para hacer un nuevo levantamiento topográfico, esto arrojó nuevas medidas en los lotes y en pocas palabras una nueva lotificación sobre el terreno que ya estaba lotificado. Lo anteriormente expuesto, le sirvió a ASIDE para transformar los lotes de 10x15 metros a lotes de 10x20 metros, y a aumentar el valor de los mismos de L 76,800.00 a L 250,000.00; situación que nos llevó a pegar el grito al cielo y a organizarnos para hacerle frente a esta situación. Por lo anteriormente expuesto, me dirijo a usted muy respetuosamente, para solicitarle me extienda copia del punto de acta donde la Corporación Municipal trató este caso, de igual manera, copia de la solicitud de ASIDE para tener los argumentos necesarios y entender lo que está pasando; ya que ASIDE argumenta el nuevo

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



levantamiento topográfico por la recomendación emanada desde la municipalidad. Es válido comentarle que ningún predio a lotificar por muy rectangular o cuadrado que sea, va a arrojar que todos sus solares tengan las medidas mínimas que recomendó el Jefe de Catastro.

Espero una respuesta satisfactoria a mi solicitud. **ñ)** Yo, Alberto Enrique Leiva López, con DNI No. 1626-1976-00110 me dirijo a ustedes como máxima autoridad para obtener de nuevo el terreno que era de José Vicente Leiva Paz de herederos ubicado en la Aldea de La Huerta sector Loma Arriba, de este municipio, con las colindancias Denia Valle, Chiolo Rápalo, Diego Gutiérrez y Manuel Rápalo. **o)** Nota suscrita por los ciudadanos Eva Herrera, Nohemy Rivera y Mario Jehonany Fajardo, miembros del Comité para conmemorar el Día del Padre Mario Adín Cruz Zaldívar, que dice:

Los amigos y familiares del recordado padre Mario Adín Cruz Zaldívar nos hemos organizado en un COMITÉ para conmemorar el próximo 25 de agosto, fecha de su trascendencia física.

A la Corporación Municipal y a su consideración presentamos una propuesta para esa celebración; asimismo, le solicitamos respetuosamente, lo siguiente;

Nombrar un representante que enlace la coordinación del evento con este comité y el representante de la iglesia católica.

La asignación de los fondos acordados por esa corporación para conmemorar el DIA DEL PADRE MARIO ADIN CRUZ ZALDIVAR.

Unidos en este acto de amor a la memoria de un triniteco que dejó profundas huellas en el corazón del pueblo.

Adjuntamos: Propuesta, programa especial y presupuesto.

El Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, recordó que en Corporación Municipal se creó a través de acuerdo municipal el Día del Padre Mario Adín Cruz Zaldívar, y se aprobó un presupuesto de L 25,000.00 anuales, mismo que se debe ejecutar conforme a los procedimientos administrativos de la municipalidad, para lo cual se trasladará la propuesta al coordinador del Departamento de Administración y Finanzas Lic. Armando Alsino Gutiérrez Pineda, para que coordinen la ejecución.- El enlace de la Corporación Municipal será la Vice-Alcalde Profesora Alba Luz Elvir Fajardo por ser conocedora del tema. **p)** Nota suscrita por Keylin Sánchez, Administradora de ASIDE, Trinidad, Santa Bárbara, en atención a solicitud de la Corporación Municipal en sesión pasada, que dice:

Por medio de la presente hacemos entrega del plano de suelos de la lotificación LAS MARIAS firmado y sellado, según recomendaciones de COPECO y apegado al Plan de Arbitrios vigente de esta municipalidad.

En espera de su aprobación agradezco de antemano la atención. **q)** Documentación completa del trámite de Dominio Pleno de JACKELINE XIOMARA ZELADA PEREZ DNI No.1626-1991-00049, hondureña, soltera, oficios domésticos, vecina de esta ciudad, de una propiedad ubicada en el Barrio San Marcos, Trinidad, Santa Bárbara, con extensión de **608.69 Mts²**, comprendida dentro del titulado "San Juan Bautista", reinscrito en el Instituto de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del Departamento de Santa Bárbara, bajo el Número 54, Tomo 948 a favor de la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara; el que sus medidas y colindancias en diversas áreas son las siguientes:

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



De la Estación 0-1 con rumbo **N48°E** mide **2.35 Mts.** Y colinda con Callejón privado.- De la Estación 1-2 con rumbo **S37°E** mide **39.40 Mts.** Y colinda con propiedad del Señor Alex Roberto Castellanos mediando Calle Pública - De la Estación 2-3 con rumbo **S59°W** mide **20.88 Mts.** Y colinda con propiedad del Señor Juan Ramón Reyes Fajardo.- De la Estación 3-4 con rumbo **N49°W** mide **11.40 Mts.**- De la Estación 4-5 con rumbo **S53°W** mide **2.50 Mts.** Y colinda con propiedad del Sr. Francis Rápalo.- De la Estación 5-6 con rumbo **N3°W** mide **22.00 Mts.** Y colinda con propiedad de la Sra. Reyna Isabel Rápalo.- De la Estación 6-0 con rumbo **N18°E** mide **13.50 Mts.** Y colinda con Callejón Privado.

Desglose para el pago de Dominio Pleno: Valor por metro cuadrado L 45.00; valor de la tierra L 23,227.61; valor a pagar L 3,484.14 equivalente al 15% sobre el valor catastral, Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, más L 50.00 por derecho a certificación; más L 300.00 que se pagarán en ventanilla de Tesorería para gastos de movilización y de registro en el Instituto de la Propiedad (Según Plan de Arbitrios). Total a pagar por Dominio Pleno L 3,834.14.

4.- INFORMES:

1. La Vice-Alcalde Municipal Profesora Alba Luz Elvir Fajardo, presentará su informe en la próxima sesión de Corporación Municipal.

INFORMES DE REGIDORES:

No hubo informes por parte de los Regidores.

5.- ASUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA:

1.- El Regidor octavo ciudadano Denis Roberto Sagastume Rivera, coordinador de la comisión de evaluación, en seguimiento al proceso compra de vehículo de trabajo para la municipalidad con fondos nacionales provenientes de esta Alcaldía Municipal, presentó la Licitación Privada LP-MUNI-TRINIDAD-SANTABARBARA-02-2024, dando lectura a la certificación de punto de acta de autorización de licitación y lista corta; Autorización de compra de Bienes Nacionales; Invitaciones realizadas; Pliego de condiciones; Memorándum 03-2024 Nombramiento de comisión de Licitación Privada 02-2024; Acta de recepción de ofertas; Acta de Recepción para la Licitación Privada; y Acta de Apertura y Evaluación firmada y sellada por miembros de la comisión evaluadora, de la forma siguiente:

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACION PRIVADA LP-MUNI-TRINIDAD-SANTABARBARA-02-2024

“COMPRA DE VEHICULO DE TRABAJO PARA LA MUNICIPALIDAD, TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA”

En la ciudad de Trinidad S.B. Al día uno (01) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) Reunidos en el salón de sesiones de la Municipalidad de Trinidad, S.B. Siendo el día y la hora señalada para la realización del proceso de apertura de ofertas en la licitación privada LP-MUNI-TRINIDAD-SANTABARBARA-02-2024, estando presentes los miembros de la Comisión de Evaluación:

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



NOMBRE	CARGO
Lic. Denis Roberto Sagastume R.	Coordinador de la comisión
Ing. José Ángel Spilsbury Pérez	Integrante de la comisión
Abg. Osiris Gómez Roque	Integrante de la comisión
Lic. Armando Alsino Gutiérrez P.	Integrante de la comisión

Con el propósito de realizar el acto de apertura de ofertas en el proceso de Licitación Privada, se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: El Lic. Denis Roberto Sagastume, Coordinador de la Comisión dio por iniciado el proceso, dando la bienvenida a todos los presentes y explicando el procedimiento a llevar a cabo el cual contiene los puntos siguientes:

1. Apertura de sobres y evaluación de ofertas.
2. Elaboración y firma de Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas.
3. Cierre del proceso

SEGUNDO: El Lic. Denis Roberto Sagastume, explicó que el año pasado, esta licitación fue iniciada con el objetivo de adquirir un vehículo específico, el cual debía estar disponible después de un plazo de 8 meses. Sin embargo, debido a variaciones significativas en los precios y condiciones del mercado, se ha cancelado la mencionada licitación puesto que ya no es viable.

Por lo tanto, en consideración de lo anterior, se abrió la presente licitación para la adquisición del vehículo requerido.

TERCERO: El Lic. Denis Roberto Sagastume, procedió a mostrar a todos los asistentes, los sobres conteniendo las ofertas con el propósito de verificar el estado de los mismos de acuerdo al orden de recepción.

CUARTO: El Lic. Denis Roberto Sagastume, dio lectura de los documentos contenidos en las ofertas presentadas.

QUINTO: De acuerdo al orden de entrega de ofertas, los valores de cada una de ellas son los siguientes:

EMPRESA	VEHÍCULO	PRECIO
Casa Jaar	Isuzu Pick Up D-Max	\$ 31,500.00
INVESA	Mazda BT50 1.9	\$ 32,500.00
Excel	Mitsubishi L200	\$ 34,900.00
Grupo Q	Nissan NP300 Frontier	\$ 34,200.00

SEXTO: Después de revisar detenidamente todas las propuestas, se concluye que las tres ofertas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de licitación, tanto en aspectos económicos como técnicos

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



SEPTIMO: En virtud de las ofertas presentadas, la Comisión de Evaluación constituida al efecto, recomienda a la Corporación Municipal la adjudicación de la compra cuyo objeto es “**COMPRA DE VEHICULO DE TRABAJO PARA LA MUNICIPALIDAD, TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA**” a la empresa “Casa Jaar”.

OCTAVO: Se dio por finalizado el acto de apertura siendo las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.) En el mismo lugar y fecha antes indicado y para constancia se firma la presente Acta.

El Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, manifestó que se cuenta con presupuesto, disponibilidad financiera, autorización del Tribunal Superior de Cuentas, autorización de Bienes Nacionales y un proceso de licitación privada en base a la Ley de Contratación del Estado, por tanto, propuso que se ratifique la recomendación de la comisión evaluadora y se autorice el proceso de compra.- Sometió la propuesta a consideración de la Honorable Corporación Municipal, misma que fue aprobada de forma unánime.

2.- El presidente y secretario de AMAJUPENH, no pudieron comparecer este día, para hablar sobre terreno para Casa del Maestro Jubilado; se presentarán en la próxima sesión de Corporación Municipal.

3.- El Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, dio cordial bienvenida a Hedmon Castro Promotor Educador del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Delegación de Santa Bárbara, quien agradeció a Dios y a los presentes por el espacio para socializar sobre proceso de elección del Comisionado Municipal.

Manifestó que el trabajo del CONADEH es velar por la promoción y protección de los derechos humanos, y dentro esto cabe apoyar en la elección del Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia y darles acompañamiento a los gobiernos locales en la parte técnica velando para que el procedimiento se haga cumpliendo lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Municipalidades, que reza: Toda municipalidad tendrá un Comisionado Municipal nombrado por la Corporación Municipal, de una nómina de cuatro (4) personas propuestas por las organizaciones de la sociedad civil en Cabildo Abierto y durará dos (2) años en el ejercicio de su cargo.

Manifestó que hay algunos mecanismos que se manejan a través de reglamentos internos aprobados por la Corporación Municipal, algunas corporaciones reglamentan que el comisionado no debe ser pariente de los miembros corporativos ni del tesorero/a municipal, para evitar críticas y por transparencia.

Dio trífolio de CONADEH que contiene la misión, visión, los derechos que deben gozar los ciudadanos, y los valores con que operan las y los colaboradores del CONADEH.

Entre las atribuciones del Comisionado Municipal están procurar el cumplimiento de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, cuidando la defensa de los derechos humanos, con atención especial a grupos vulnerables; Velar porque la administración de los servicios públicos esté fundamentada en un mejor servicio a la ciudadanía.

Los requisitos para ser Comisionado Municipal son:

Deberá ser mayor de edad, encontrarse en pleno goce de sus derechos civiles, de reconocido liderazgo, con solvencia moral y con residencia continua en los últimos cinco años en el municipio al momento de su postulación; el cargo es Ad honorem.

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



El CONADEH ha apoyado técnicamente en varios municipios de Santa Bárbara la elección del Comisionados Municipal como veedores de que se haga dentro del marco legal, se respete la equidad de género y el derecho a la participación, para lo cual se pone a disposición del Alcalde Municipal para apoyar; dijo que también pueden apoyar la CCT y el comisionado saliente, en Trinidad han apoyado varios periodos y es considerado como municipio modelo; en este tema se necesita amplia socialización de las obligaciones y atribuciones del Comisionado Municipal iniciando con una asamblea zonal con algunas aldeas con la sociedad civil, como ser patronatos, juntas administradoras de agua, iglesias, ONGs presente y todos los lideres.

Compartió muestra de una credencial que debe llegar a los lideres de todas las organizaciones, para que nominen un representante idóneo que conforme la nómina de Comisionado Municipal y la haga llegar al equipo encargado de la municipalidad; la elección del Comisionado Municipal queda a criterio de la Corporación Municipal.

El Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, recordó que el último proceso fue con papeleta, manifestó que la ley señala tres aspectos que hay que cumplir:

1. Se elige a propuesta de la sociedad civil
2. Quien elige es la Corporación Municipal
3. El nombramiento se hace en cabildo abierto

La modalidad es reglamentaria, se identifican todas las organizaciones sociales registradas en el correspondiente libro, se invitan a reunión previa a cabildo abierto y se les explica todo lo concerniente a elección del Comisionado Municipal; luego se da fecha para hacer las propuestas y se les da una ficha, en esa fecha la comisión electa para la conducción del evento recibe y se diseña el voto, se hace convocatoria abierta y se hace la presentación de elección, requisitos, funciones y atribuciones del comisionado nuevamente; luego se socializa los avances del proceso, se les muestra los votos y se da el tiempo prudencial para la elección.

El Promotor Educador Hedmon Castro, informó que en la Ley de Municipalidades no habla de reelección del Comisionado Municipal, algunas corporaciones municipales lo hacen, pero tiene que ser a través de propuesta de la sociedad civil, nombrado por la corporación Municipal en cabildo abierto.

Socializó los casos que CONADEH atiende en el departamento y específicamente en Trinidad en coordinación con el actual comisionado.

Se discutió la fecha del cabildo abierto y se consensuó que entre las tres partes comisionado saliente, comisión ciudadana de transparencia y corporación municipal trabajarán en el cronograma de actividades, convocatoria, invitación a CONADEH, proceso de propuestas, entre otras.

El Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, propuso que se realice el cabildo abierto el día domingo 8 de septiembre del presente año.- Secundó la propuesta el Regidor cuarto ciudadano Javier Alexander Paz Paz.- El Señor Alcalde Municipal, sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal la propuesta, misma que fue aprobada de forma unánime.

El Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, aprovechando que hay miembros de derechos humanos, informó que ha habido dos casos sobre ancianos en condiciones de salud delicada, ya se resolvió uno lo operaron de los dos ojos en el Hospital Mario Catarino Rivas, quedó ciego y no tiene

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

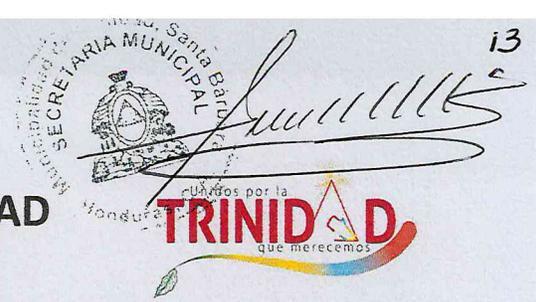
Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



familiares, luego de muchas gestiones y dificultades se logró dejar en el asilo de ancianos; y el otro está en el Barrio Lempira es el Sr. Julio Medrano de 72 años, le cortaron la pierna en el Hospital de Santa Bárbara y vive en condiciones deplorables, en este momento el patronato y vecinos están haciendo gestión para limpiarle la casa; el Club de Leones está tratando de apoyar con una silla de ruedas; y la municipalidad está tratando de apoyarlo con la construcción de sanitarios, pero la solidaridad se agota y no le ayudará de por vida, por lo que se debe buscar una institución en donde por su naturaleza se dedica a atender estas personas. Preguntó ¿Qué vínculo se puede tener con el CONADEH para ayudarlo? ¿Cuál es el proceso de gestión para que le abran puertas a una persona en dichas condiciones?

El Promotor Educador Hedmon Castro, respondió que, en casos de adultos mayores, de la niñez y de la mujer, han encontrado impotencia, Honduras es un país con demasiadas carencias y limitaciones; como CONADEH se atienden los diferentes casos con las correspondientes defensorías, para poder dar respuesta, se hace el proceso para reunir todos los requisitos, pero cuando han logrado encontrar los espacios hay muchas limitaciones. En el caso de adultos mayores es más complicado por el comportamiento de los mismos, en este caso hará todo lo posible para buscarle alojamiento en coordinación del actual comisionado, se compromete a buscar toda la información del Sr. Medrano.

6.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS/ COMENTARIOS:

1. La Regidora séptima ciudadana Ramona Elizeth Sabillón Moreno, manifestó que ella en tres ocasiones a dicho acá que es un riesgo que sea doble vía la calle, desde la Escuela Guadalupe Ulloa, hasta el kínder, porque al momento de salir los estudiantes es un desorden la circulación de todo tipo de vehículos, dijo que se necesitan dos túmulos para evitar accidentes.

Los miembros corporativos discutieron el tema y mencionaron alternativas de solución para descongestionar dicha calle.

El Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, dijo que se hablará con el Comité Vial, para determinar.

7.- RESOLUCIONES: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, RESUELVE:

1.) Se da por recibida la nota suscrita por la Tesorera Municipal Lic. Aurora Ninoska Vásquez Pérez, presentando la determinación de saldos al 31 de julio de 2024, según se describe en el punto tres, literal a, de la presente acta.

2.) Se da por recibido el Oficio No. DNBE-DE-1500-2024 suscrito por el Director Ejecutivo de Bienes Nacionales Lic. Luís Alonso Sosa Salgado, referente a solicitud de adquisición de un vehículo tipo pick up, doble cabina 4x4, pronunciándose que es procedente la adquisición del bien descrito, según se describe en el punto tres, literal b, de la presente acta.

3.) Se da por recibido el Oficio No. DNBE-DE-1501-2024 suscrito por el Director Ejecutivo de Bienes Nacionales Lic. Luís Alonso Sosa Salgado, referente a solicitud de adquisición de dos computadoras y cuatro impresoras multifuncionales, pronunciándose que es procedente la adquisición del bien descrito, según se describe en el punto tres, literal c, de la presente acta.

4.) Se da por recibido el Oficio No. DNBE-DE-1502-2024 suscrito por el Director Ejecutivo de Bienes Nacionales Lic. Luís Alonso Sosa Salgado, referente a solicitud de adquisición de tres aires

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



aconicionados y una engargoladora, pronunciándose que es procedente la adquisición del bien descrito, según se describe en el punto tres, literal d, de la presente acta.

5.) Se da por recibido el Oficio No. DNBE-DE-1499-2024 suscrito por el Director Ejecutivo de Bienes Nacionales Lic. Luis Alonso Sosa Salgado, referente a solicitud de adquisición de una motocicleta, pronunciándose que es procedente la adquisición del bien descrito, según se describe en el punto tres, literal e, de la presente acta.

6.) Se da por recibido el acuse de recibo presentado por la Dirección de Bienes del Estado con fecha 05/07/2024 a la 1:56 p.m. Referente a la inspección del avalúo del inmueble que se pretende comprar para el proyecto de agua de la comunidad de La Huerta, Trinidad, S.B. Según se describe en el punto tres, literal f, de la presente acta.

7.) Se da por recibido el Informe presentado por la Auditora Interno Municipal P.M. Nieves Ramona Bueso Palomeque, referente a actividades realizadas en julio 2024, según se describe en el punto tres, literal g, de la presente acta.

8.) Se da por recibido el Informe presentado por la Auditora Interno Municipal P.M. Nieves Ramona Bueso Palomeque, referente a actividades correspondientes al segundo trimestre 2024, según se describe en el punto tres, literal h, de la presente acta.

9.) Se da por recibida la nota suscrita por la Juez de Paz de Trinidad, Santa Bárbara, Abogada Gabriela María Pascua Gutiérrez, según se describe en el punto tres, literal i, de la presente acta.

se comparte con ella la preocupación por lo manifestado; se traslada a la Dirección Municipal de Justicia para que revise las ordenanzas del pasado y si hay vacíos que los reglamente, y se le instruye para que en lo que sea pertinente comparta y coordine con la policía competente la preocupación de autoridades y de la ciudadanía.

10.) Se da por recibida la solicitud suscrita la Lic. Dayan Michelle Ríos, Directora del centro educativo "José Antonio Paredes" de la comunidad La Cebadilla y por la Sra. Wendy Yosselin Aguilar, Secretaria de la Asociación de Padres de familia, según se describe en el punto tres, literal j, de la presente acta.- Se traslada comisión de educación para que dé respuesta.

11.) Se da por recibida la solicitud suscrita por la Lic. Karen Marisela Fajardo Fajardo, presidenta del Patronato Pro-Mejoramiento del Barrio Lempira de esta ciudad, según se describe en el punto tres, literal k, de la presente acta.

12.) Se da por recibida la comunicación suscrita por el Abogado Oscar René Guzmán Secretario Regional del INA zona Norte del país, según se describe en el punto tres, literal l, de la presente acta.- Se traslada a catastro para hacer el trámite de cada uno y deberán pagar solvencia municipal y la constancia cada uno; los que no son 1626 deberán presentar constancia del patronato de que viven en la comunidad.

13.) Se da por recibida la solicitud suscrita por vecinos de la comunidad El Rodeo, Trinidad, Santa Bárbara, según se describe en el punto tres, literal m, de la presente acta.- Se traslada a la Dirección Municipal de Justicia para que presente informe referente al tema.

14.) La Honorable Corporación Municipal, previa discusión Aprobó por Unanimidad y de Aplicación Inmediata, autorizar a la Secretaria Municipal Lic. Gladis Suyapa Howard Fajardo, extienda copia al Lic. Cesar Mauricio García Fernández, del punto de acta donde la Corporación Municipal trató este caso

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL



medidas mínimas de lotificaciones que recomendó el Jefe de Catastro, asimismo copia de la solicitud de ASIDE, según se describe en el punto tres, literal n, de la presente acta.

15.) Se da por recibida la solicitud suscrita por el Sr. Alberto Enrique Leiva López, según se describe en el punto tres, literal ñ, de la presente acta.- Se traslada a catastro municipal y a la Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial, para que dictaminen.

16.) Se da por recibida la nota suscrita por los ciudadanos Eva Herrera, Nohemy Rivera y Mario Jehonany Fajardo, miembros del Comité para conmemorar el Día del Padre Mario Adín Cruz Zaldívar, según se describe en el punto tres, literal o, de la presente acta. Se traslada la propuesta al coordinador del Departamento de Administración y Finanzas Lic. Armando Alsino Gutiérrez Pineda, para que coordinen la ejecución de los L 25,000.00 conforme a los procedimientos administrativos de la municipalidad.- El enlace de la Corporación Municipal a la Vice-Alcalde Profesora Alba Luz Elvir Fajardo por ser concedora del tema.

17.) La Honorable Corporación Municipal Aprobó por Unanimidad los planos firmados y sellados por un Ingeniero presentados por ASIDE, se les solicitará envíen a la próxima sesión un oficio donde expliquen el plan de dotación de servicios públicos que la lotificadora va implementar.

18.) La Honorable Corporación Municipal Aprobó por Unanimidad y de Aplicación Inmediata por haber cumplido todos los requisitos de ley, el otorgamiento de Dominio Pleno a la ciudadana JACKELINE XIOMARA ZELADA PEREZ, de una propiedad ubicada en el Barrio San Marcos de Trinidad, Santa Bárbara, con extensión de **608.69 Mts²**, según se describe en el punto tres, literal q, de la presente acta.

19.) La Honorable Corporación Municipal Aprobó por Unanimidad y de Aplicación Inmediata la recomendación de la comisión de evaluación que se adjudique la compra cuyo objeto es "**COMPRA DE VEHICULO DE TRABAJO PARA LA MUNICIPALIDAD, TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA**" a la empresa "Casa Jaar" por cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de licitación, según se describe en el punto cinco, numeral uno de la presente acta.

20.) Se da por recibida la información de Hedmon Castro Promotor Educador del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Delegación de Santa Bárbara, asimismo los aportes de los miembros corporativos, según se describe en el punto cinco, numeral dos de la presente acta.

21.) La Honorable Corporación Municipal Aprobó por Unanimidad calendarizar Cabildo Abierto para elección del Comisionado Municipal, el día domingo 08 de septiembre de 2024; según se describe en el Punto cinco, numeral dos, de la presente acta.

Queda sin valor y efecto la resolución No. 26 del Acta Municipal No.16-2024.

22.) Se da por recibida la información presentada por los miembros corporativos, según se describe en el punto seis, numeral uno, de la presente acta.--- **CÚMPLASE.**

8.- No habiendo más que tratar, se levantó la sesión a las 7:35 p.m.

Lic. Gladis Sayapa Novar &
Secretaria Municipal

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com